



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2024-11-0003-0932

Montevideo, 12 AGO. 2024

**VISTO:** la invitación cursada para participar en el "4° Simposio "La Luz en el Museo y el Cuidado del Patrimonio" y en el curso de posgrado "Conservación preventiva del patrimonio material: arquitectura y objetos contenidos", a llevarse a cabo entre los días 26 y 30 de agosto de 2024 en la Universidad Nacional de Tucumán de la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina;-----

**RESULTANDO: I)** que el simposio es un evento que se reedita cada tres años como un espacio donde compartir el compromiso por la preservación de la memoria colectiva y el patrimonio cultural de todos los actores que, desde múltiples disciplinas custodian, interpretan, acrecientan y comparten el relato contenido en nuestros museos;-----

**II)** que el curso de posgrado tiene como objetivo proporcionar formación en conceptos, métodos de trabajo y técnicas de gestión de la conservación de los bienes culturales, con el fin de facilitar la implementación y difusión de la estrategia de conservación preventiva en las instituciones encargadas de preservar el patrimonio cultural;-----

**III)** que la República Oriental del Uruguay como Estado Parte del Bloque debe cumplir con los compromisos acordados ante el MERCOSUR;-----

**IV)** que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 25 y 31 de agosto de 2024;-----

**CONSIDERANDO:** que por la índole y trascendencia de las referidas actividades, resulta pertinente designar en Misión Oficial, al señor Andrés Azpiroz, en su calidad de Director del Museo Histórico Nacional, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

0005129

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;-----

**LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 25 y 31 de agosto de 2024, al señor Andrés Azpiroz, en su calidad de Director del Museo Histórico Nacional, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en el "4° Simposio "La Luz en el Museo y el Cuidado del Patrimonio" y en el curso de posgrado "Conservación preventiva del patrimonio material: arquitectura y objetos contenidos", a llevarse a cabo entre los días 26 y 30 de agosto de 2024 en la Universidad Nacional de Tucumán de la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina.-----

**2do.-** Otórgase 1 (un) día al 85 % (25 de agosto), 5 (cinco) días al 100 % (26 al 30 de agosto) y 1 (un) día al 10 % (31 de agosto) para la ciudad de San Miguel de Tucumán, lo que hace un total por dicho concepto de USD 923 (dólares estadounidenses novecientos veintitrés), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

**3ro.-** Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Tucumán - Buenos Aires - Montevideo, la suma de USD 425 (dólares estadounidenses cuatrocientos veinticinco).-----

**4to.-** Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

**5to.-** Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

**6to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**7mo.-** Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**8vo.-** Cumplido, archívese.-----

  
Dra. Mariana Cabrera Camejo  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República